

mes  
no,

Mula en el dicho dia me y año de quince  
do Comodoro de las dhas y la manana  
Comar Comens Comum lim de la dha  
suro Pare alca Cas y el Morado de dho  
los friales de trayantam donde go  
nsauer goaido berli de Jason de lo  
quise Ma mande ex cupos ad Pedro  
de Olais Jotegb Senador y el Moran  
Alfomo que fueron nozifiados en  
sus Patronos doyes =

Joan. Co. Perez de...  
[Signature]

En la Villa de Mula en primer y

Resparta del Cincos dias del mes de Junio del mill  
tributo de dho. Seruientos noventa y nueve años An  
calotemacion de los tenores Concedo Justicia de  
dexa mi denu Jm. desta Villa es asaur de Ma

de dho. Jm. Pineda Dado Heal de dho  
nar. de Pedro de Olais Melgare  
de dho. Martin Alfonso de Naraya  
Pedro y Antonio Garro Jm.

Alguacil maior en mayntam como  
lo hand de y estambre seguisen y  
de fecho de no se dexa aya no auido  
mas o fuesen aya que para el

